

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 2 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2466.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1072, de fecha 02-11-04, registrada con fecha 02-11-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. NAVID MOHAMED AMAR, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Calle Espalda de Estopiñán, n.º 8, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 2 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2467.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1065, de fecha 01-11-04, registrada con fecha 02-11-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MUSTAPHA BENALI, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Calle García Cabrelles, n.º 24, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 2 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2468.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1070, de fecha 01-11-04, registrada con fecha 02-11-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. FARID 2004, S.L., solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Avenida General Aizpuru, n.º 5-7, bajo, izqda., dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 2 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.